



FUNDACIÓN "MIGUEL INDURAIN" FUNDAZIOA  
Casa del Deporte  
C/Paulino Caballero, 13 Entreplanta  
31002 Pamplona  
Tel. 948 20 60 59 /Fax. 948 42 78 35  
[info@fundacionmiguelindurain.com](mailto:info@fundacionmiguelindurain.com)

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MIGUEL INDURAIN FUNDAZIOA Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE HERRI KIROLAK 2018

### REUNIDOS

De una parte D. RUBÉN GOÑI URROZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 44.639.614-H. Interviene en nombre y representación de la FUNDACIÓN MIGUEL INDURAIN FUNDAZIOA, fundación pública sin ánimo de lucro, constituida al amparo de lo dispuesto en la ley 44 de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra, con domicilio en Pamplona, Calle Paulino Caballero nº 13 entreplanta, en el edificio conocido como Casa del Deporte, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y con Número de Identificación Fiscal G-31643844. Actúa en su condición de miembro del Patronato y presidente del Comité Ejecutivo, cargo que según manifiesta se encuentra vigente, y que ostenta en virtud de los estatutos de esta fundación.

Y de otra parte D. XABIER URRUTIA BENGOTXEA, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 72.674.895-R. Interviene en nombre y representación de la FEDERACIÓN NAVARRA DE HERRI KIROLAK, con domicilio en Sunbillar, Calle Gindal Ibil Tokia 1 bajo e inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra y con NIF Q 31-26954 A. Actúa en su condición de presidente.

Las partes intervinientes, tal y como están representadas, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la celebración de este convenio y, a tales fines,

### EXPONEN

I.- Que FUNDACIÓN MIGUEL INDURAIN FUNDAZIOA es una Fundación constituida al amparo de lo dispuesto en la Ley 44 de la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra, con carácter de Fundación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y con plena capacidad de obrar, cuyos fines son la promoción, el desarrollo y la mejora de la práctica del deporte y del ejercicio físico en

Navarra, con especial atención al Deporte de Rendimiento; mejorar la preparación de las persona deportistas de Navarra; acompañar al y a la deportista en el momento de su retirada y su incorporación al mundo sociolaboral poniendo en valor el activo que representa para Navarra; fomentar y desarrollar programas de investigación, asistencia y formación en materia deportiva ; y organizar y promover la realización de eventos y actos deportivos que contribuyan al desarrollo del deporte y el ejercicio físico en Navarra.

Con fecha 18 de mayo de 2017 el se constituyó el Patronato de la FMIF entre otros temas aprobó por unanimidad la creación del Comité Ejecutivo presidido por el Director Gerente del INDJ.

Entre las funciones asignadas al Comité Ejecutivo figura la de autorizar la suscripción de acuerdos y convenios con Instituciones y organismos Nacionales e Internacionales sobre materias o actividades directamente relacionados con los fines de la Fundación.

**II.- Que la FEDERACIÓN NAVARRA DE HERRI KIROLAK es una entidad privada de base asociativa, sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal es el desarrollo y la promoción del Deporte Rural-Herri Kirolak en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.**

La Federación Navarra de Herri Kirolak goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus funciones.

Con fecha 21 de noviembre de 2016 don Xabier Urrutia Bengoetxea toma posesión del cargo de presidente de la Federación Navarra de Herri Kirolak.

La Fundación Miguel Induráin Fundazioa (en adelante Fundación) y la Federación Navarra de Herri Kirolak (en adelante FNHK), con el fin de potenciar y apoyar el rendimiento deportivo de los/as deportistas navarros/as, pertenecientes a la citada federación deportiva, establecen el siguiente Convenio de Colaboración, por el que la Fundación otorgará unas ayudas anuales a través de la federación a los/as deportistas que cumplan con los requisitos planteados en el presente documento.

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA.- Objeto básico**

El presente convenio tiene por objeto regular el procedimiento de colaboración entre la Fundación y la Federación Navarra de Herri Kirolak para la concesión de ayudas a deportistas de rendimiento deportivo de la citada federación.



FUNDACIÓN "MIGUEL INDURAIN" FUNDAZIOA  
Casa del Deporte  
C/Paulino Caballero, 13 Entreplanta  
31002 Pamplona  
Tel. 948 20 60 59 /Fax. 948 42 78 35  
[info@fundacionmiguelindurain.com](mailto:info@fundacionmiguelindurain.com)

## SEGUNDA.- Finalidad

Que los/as deportistas navarros/as pertenecientes a la Federación Navarra de Herri Kirolak consigan los mejores resultados posibles en los diferentes Campeonatos Autonómicos, Nacionales e Internacionales en los que compitan.

La FMIF apoya a los/as deportistas navarros/as en todos aquellos aspectos que les ayuden a mejorar en su rendimiento deportivo, en función de unos criterios establecidos por la Federación Navarra de Herri Kirolak y admitidos por la propia Fundación.

## TERCERA.- Requisitos

- Tener nacionalidad española.
- Tener 16 años cumplidos y licencia en vigor licencia federativa por Federación Navarra de Herri Kirolak.
- Competir en un club navarro.
- Ser navarro, estar empadronado en Navarra con dos años de antigüedad o tener licencia federativa por Navarra en los últimos cinco años.

## CUARTA.- Colaboración

Las ayudas económicas tienen el objetivo específico de contribuir a la mejora técnica del/de la deportista. Los/as deportistas serán propuestos por la Federación Navarra de Herri Kirolak y, en su caso, aceptados por la Fundación, atendiendo a los siguientes criterios:

- Aquellos equipos y deportistas que consigan el primer puesto en su modalidad deportiva en el Campeonato de siete provincias
- Aquellos equipos y deportistas que consigan el primer puesto en Campeonatos Navarros y a su vez en campeonatos de Euskadi.
- El importe máximo de la beca para un/a deportista será del 10% de la cantidad total del convenio. El importe mínimo de la beca será de 100 euros.

- Si se participa por equipos la beca será de 225 euros por participante en equipos de más de cuatro integrantes y de 150 euros en equipos con menos de cuatro integrantes. Si algún/a deportista obtiene el primer puesto en el Cto. 7 provincias y en el Cto. Navarro y de Euskadi el mismo año cobrará una beca adicional de 225 euros
- El/la deportista individual que obtenga resultados en el Campeonato Navarro y de Euskadi, obtendrá una beca de 250 €. Si algún/a deportista repite resultados en varias modalidades individuales cobrará una beca adicional de 100 euros. En las modalidades en las que haya más de una categoría (p.e. aizkora, tronza), la ayuda únicamente irá dirigida a los deportistas de 1<sup>a</sup> categoría.
- En el Campeonato de Tronza de 1<sup>a</sup> categoría, la beca para cada participante será de 350 euros. En los Campeonatos de tronza mixto y femenino, cada participante se becará con un importe de 300 euros.

#### **QUINTA.- Abono de las ayuda**

Una Comisión nombrada al efecto (en la que habrá representantes de la Fundación y de la FNHK) verificará los resultados obtenidos por los/as deportistas y en función de esta evaluación, se procederá al pago directo a cada deportista de la cantidad económica que le corresponda, a través de su número de cuenta bancaria.

#### **SEXTA.- Duración**

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá una duración desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### **SÉPTIMA.- Ayudas máximas**

Se establece una aportación máxima de la Fundación para este programa, de 6.000,00 euros para el año 2018.



FUNDACIÓN "MIGUEL INDURAIN" FUNDazioa  
Casa del Deporte  
C/Paulino Caballero, 13 Entreplanta  
31002 Pamplona  
Tel. 948 20 60 59 /Fax. 948 42 78 35  
[info@fundacionmiguelindurain.com](mailto:info@fundacionmiguelindurain.com)

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en Pamplona a 30 de agosto de 2018

Fdo: D. Xabier Urrutia Bengoetxea  
Federación Navarra de Herri Kirolak

Rubén Goñi Urroz  
Fundación Miguel Indurain Fundazioa

